

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veinte de noviembre de dos mil quince, en el GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN, sito en la [REDACTED] en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

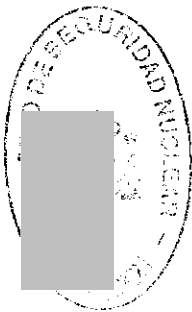
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 18 de diciembre de 2012. Ref. IR/M-19/05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Jefe del Servicio de Protección Radiológica, y D<sup>a</sup>. [REDACTED]. Jefa del Servicio de Oncología Radioterápica y Supervisora de la Instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

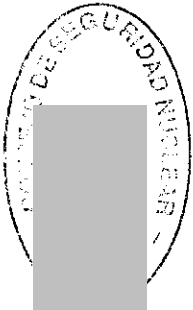
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura convencional, se encontraba instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n<sup>o</sup>. de serie 429, con fuente radiactiva de Ir-192 n<sup>o</sup> -10471-36, revisado por la firma suministradora en fecha 5/10/15 y ref. A27B5J así como su contenedor de emergencia de ref.11-00132-----
- En la instalación, se dispone de medios de protección física, relativos a: [REDACTED]
- El recinto blindado, dispone de un equipo para la detección y medida de la



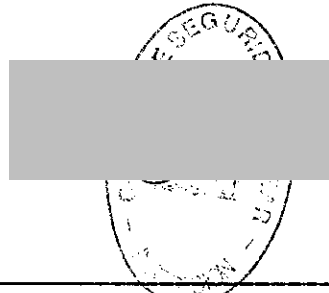
radiación ambiental, de la firma [REDACTED]. Modelo [REDACTED]/D nº.577-297, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2006, y verificado en fecha 12/03/15.-----

- Consta se haya dado cumplimiento al RD 229/2006, relativo a: Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva instalada, de ref. 10881-04 y hoja de inventario telemática, pendiente de actualización.-----
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] C/ D nº 3179, revisado por la firma suministradora en fecha 16-17/11/15 y ref. -A4BCD2.-----
- El recinto blindado, disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación ambiental, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.576/333, calibrado en la [REDACTED], en fecha 2006, verificado.-----
- En un recinto blindado, contiguo, señalizado, provisto de acceso controlado, así como de señalización luminosa de operación, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma [REDACTED], [REDACTED] nº/ de serie 1427, revisado en fecha 9/06/15 y ref. -9XBDS.-----
- En la actualidad se dispone de detección de personal que pueda permanecer en el interior (cámaras de TV) y mecanismos de interrupción de la operación y última persona.-----
- Disponen de dos fuentes radiactivas de Sr-90 de 33 MBq de actividad en fecha 2006, para verificación, de ref. P-1137 y C-1161, comprobada su hermeticidad en por el Servicio de PR, en fecha 13/03/15.-----
- Consta que el Servicio de P.R., realiza revisiones periódicas, desde el punto de vista de la protección radiológica, referentes a los recintos citados y de sus enclavamientos.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos correspondientes a nueve usuarios y cuatro correspondientes a personal de S.P.R., al mes de septiembre de 2015, no se deducen valores significativos.-----
- Disponen de tres Diarios de Operación, uno destinado al ALE [REDACTED] de ref. 189/14, al ALE- [REDACTED] de ref. 128/13 y otro destinado a alta tasa de ref. 190/14.-----
- Disponen de cinco Licencias de Supervisor y cinco Licencias de Operador.-----
- Consta se haya dado cumplimiento al punto I.3, Anexo I, IS-28, relativo al informe anual de la instalación.-----



- Consta se realizan simulacros de emergencia, coincidentes con los cambios de fuente, referidos al equipo de braquiterapia, así como formación al personal de operación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil quince.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



796019

Attn. D. [REDACTED]  
Consejo de Seguridad Nuclear  
Pedro Justo Dorado Dellmans 11  
28040 Madrid

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 19623**  
Fecha: 11-12-2015 13:32

Asunto: Alegaciones al Acta de Inspección  
Referencia: CSN/AIN/11/IRA-2800/15

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015

Estimado Sr. [REDACTED]:

En relación con el Acta de Inspección del Servicio de Medicina Nuclear nos gustaría hacer la siguiente alegación:

**En el párrafo 4 de la hoja 2 de 3:**

*“Los residuos radiactivos generados, se encontraban almacenados, en una dependencia, sita en radiofarmacia, en el interior de recipientes plomados, en espera de su decaimiento, eliminación posterior y retirada por ENRESA”.*

Nos gustaría puntualizar que todos los residuos radiactivos generados, excepto el Ra-223, se segregan, se almacenan en espera de su decaimiento y posteriormente se eliminan. Sólo los residuos de Ra-223 son retirados por ENRESA.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

[REDACTED]

Subdirector  
Hospital Universitario Quirón Madrid

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/12/IRA-2794/15 de fecha veinte de noviembre, correspondiente a la inspección realizada en el GRUPO HOSPITALARIO QUIRÓN

El Inspector que la suscribe, declara con relación al comentario formulado, en el apartado trámite de la misma, que.

El comentario no afecta el contenido del acta

Madrid, 15 de diciembre de 2015

Fdc

